

administración local

AYUNTAMIENTOS

LAS LABORES

ANUNCIO

En cumplimiento de los dispuestos en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 2021, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, por ampliación de créditos. A continuación, se hace público resumido por capítulos.

Partidas de ingresos.

Partida 450: 7.790 euros.

Partida 750: 38.950 euros.

Partidas de gastos.

Partidas 920 131: 6.649,98 euros.

Partida 920 160: 1.145,02 euros.

Partida 330 131: 6.649,98 euros.

Partida 330 160: 1.145,02 euros.

Partida 920 619: 38.950 euros.

Contra el presente acuerdo, en virtud de los dispuestos en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ellos, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si solo la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Las Labores, a 22 de noviembre de 2021.- El Alcalde.

Firma digital.

Anuncio número 3730